

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/498-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
62-2014	17-12-2014	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	

Considerando

- 1- Que a través del Acuerdo AJDIP/318-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 205 del 24 de octubre de 2014, la Junta Directiva adoptó el Acuerdo de Tarifas por venta de bienes y servicios del INCOPECA para el año 2015.
- 2- Que por un error material, la tarifa consignada en la línea 67, por emisión de carné de identificación por concepto de observación de cetáceos por año, para Nacional, Residente o Extranjero que realiza observación de cetáceos (por año), se estableció en ₡30.00, cuando en la realidad correspondía a un costo de US\$30.00 (Treinta dólares estadounidenses).
- 3- Que se hace necesario establecer la fe de errata, aclarando el error señalado, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Modificar la línea 67, de las Tarifas vigentes para el año 2015, por venta de bienes y servicios del INCOPECA, para que se lea correctamente el costo de la emisión de carné de identificación por concepto de observación de cetáceos por año, para Nacional, Residente o Extranjero que realiza observación de cetáceos (por año), por un monto de US\$30.00 (Treinta dólares estadounidenses).
- 2- Acuerdo Firme.
- 3- Publíquese, rige a partir de su publicación.

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva